Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 20 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-92161-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°184/2023 referente a la adquisición de víveres frescos no cotizados en Expediente N° 88559/202 - mes de noviembre 2023, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 304-2023-RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1313/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°23.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 26, la jefa del servicio, Lic. Alejandra Vera, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Compra Directa N°184/2023 a la firma MENDSOUR SRL CUIT N° 30-71557920-7 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°379 en orden N°12, y su respectiva actualización en orden N°34, del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que a presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso B), N° 1465 y N° 1004 aplicando artículo 15° bis, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso B) y sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°184/2023 referente a la adquisición de víveres frescos no cotizados en Expediente N° 88559/202 - mes de noviembre 2023, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1313/2023, a la firma MENDSOUR SRL CUIT N° 30-71557920-7 por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($4.931.620,00), según los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Compra N°184/2023 a la firma MENDSOUR SRL CUIT N° 30-71557920-7 por un importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($4.931.620,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1425 /2023

HRU
MSV

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia